



RESOLUCIÓN No. MRL-2013- 0775

EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución No. MRL-2013-0693, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 146, de 18 de diciembre de 2013, se emitió la valoración y clasificación de los puestos de las máximas autoridades de las funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social;
- Que, de conformidad con el tercer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República, la Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias;
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución de la República, los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación, de entre los cuales se elegirá cada año a la o el Presidente de la Función; siendo necesario en este sentido, reformar la Resolución No. MRL-2013-0693; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 62 y 100 de la Ley Orgánica del Servicio Público y artículo 162 de su Reglamento General;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** En el cuadro del artículo 1, en la columna "DENOMINACIÓN DEL PUESTO", en la parte correspondiente a la Función de Transparencia y Control Social, sustitúyase la frase "*Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*", por "*Presidente de la Función de Transparencia y Control Social*".

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 24 DIC 2013

Dr. Francisco Vacas Dávila  
MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Elaborado por:	Ing. Doris Pacheco		Analista de Políticas y Normas del Servicio Público
Revisado por:	Dr. Carlos Garcés		Subsecretario de Políticas y Normas